



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº 989/ 2015

ARICA, 20 DE ENERO DE 2015

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MAMANI CCASO AURELIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16850			
Actividad Económica	ABARROTES, PAN CECINAS, LACTEOS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, CONSERVAS, HELADOS, PRODUCTOS ENVASADOS Y CONGELADOS BEBIDAS, GALLETAS, CONFITES, ART. DE BAZAR, LIBRERIA Y PERFUMERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2292 A			
Nombre del Contribuyente	MAMANI CCASO AURELIO			
Rut	23280874-8			
Dirección Particular	LINCOYAN 2018			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	16/01/2015	Otorgación Nº	2-16850	Fecha
				19/01/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988